

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ANDREA LUZ TORRES TOLOSA

REGIÓN DE VALPARAÍSO

N° Int. CMR-0628-2017

En Viña del Mar, a **29 de agosto de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF**, cédula nacional de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N°1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, doña **ANDREA LUZ TORRES TOLOSA**, cédula nacional de identidad N°11.232.811-4, domiciliada en Linares Cerro Merced N°90, Valparaíso, en adelante "la proveedora", se ha convenido lo siguiente:

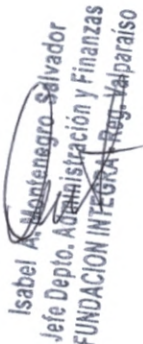
**PRIMERO: OBJETO.** Fundación Integra contrata a la proveedora para la confección e instalación de cortinas en los Jardines Infantiles y Sala Cunas Meta de la región de Valparaíso, los cuales se detallan en el **Anexo N°1**, servicio que se ejecutará conforme a lo establecido en el presente contrato y a lo establecido en el presupuesto de fecha 21 de Agosto de 2017, el cual forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El material y el color de las cortinas se definirán de común acuerdo entre la proveedora y la Directora de cada establecimiento educacional.

**SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO.** El precio total que Fundación Integra pagará a la proveedora por el servicio contratado asciende a la suma de **\$17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	SALAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO.
Cortina	Confección e Instalación J.I Valle de Cantores	4	\$300.000	\$1.200.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Sol Naciente	5	\$300.000	\$1.500.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Nicanor Parra	7	\$300.000	\$2.100.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Raimilla	4	\$300.000	\$1.200.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Amautta	4	\$300.000	\$1.200.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Camino Real	5	\$300.000	\$1.500.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Kumiray	4	\$300.000	\$1.200.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Las Tacitas	4	\$300.000	\$1.200.000

  
 Muzoz Faundez  
 Jefe Adm. y Servicios Educativos  
 FUNDACION INTEGRRA  
 Región Valparaíso

  
 Isabel A. Montenegro Salvador  
 Jefe Depto. Administración y Finanzas  
 FUNDACION INTEGRRA Reg. Valparaíso

Cortina	Confección e Instalación J.I Poki Tane	5	\$300.000	\$1.500.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Quillay	4	\$300.000	\$1.200.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Tikay	4	\$300.000	\$1.200.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Barrancas	4	\$300.000	\$1.200.000
Cortina	Confección e Instalación J.I Tokerau	4	\$300.000	\$1.200.000

No obstante esto, las partes acuerdan que el pago se realizará de manera parcial y una vez efectuado el servicio por establecimiento detallado en el Anexo 1 y conforme a los encargos efectivamente realizados por parte de Integra.

Cada pago será efectuado contra aprobación conforme de la entrega e instalación de los productos, encomendado por parte de Integra y dentro de los 30 días hábiles luego de la entrega de la factura correspondiente.

Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar el contenido de la factura entregada por la proveedora.

**TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** La proveedora se obliga a poner a disposición y a la instalación de las cortinas en cada uno de los establecimientos indicados en la cláusula primera, previa coordinación con la Dirección de cada establecimiento y/o los encargados correspondientes. Fundación Integra indicará a la proveedora el orden de prioridad en la instalación de los productos en cada establecimiento, para lo cual la proveedora tendrá un plazo de **18 días** corridos para realizar la entrega e instalación definitiva.

El plazo fatal para la entrega de la totalidad de los productos en todos los establecimientos educacionales contemplados en el Anexo 1, será el **31 de diciembre de 2017**.

**CUARTO: CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDADES.** Integra dispondrá de **5 días** hábiles contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el cumplimiento de las condiciones solicitadas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de las mismas si no se ajustan a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente la entrega, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante correo electrónico.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por la proveedora, a su costa y a más tardar dentro de **24 HORAS** de ser notificado.

La proveedora deberá subsanar los defectos o reemplazar las prendas objetadas dentro del plazo de **10 DÍAS** hábiles contados desde la notificación antes mencionada. En caso que la proveedora no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio, los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto

*Beverly Muñoz Faundez*  
Jefe Adm. y Servicio Educativos  
FUNDACIÓN INTEGRA  
Región Valparaíso

*Isabel A. Montenegro Salvador*  
de Dep. de Administración y Finanzas  
FUNDACIÓN INTEGRA - Reg. Valparaíso

en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

**QUINTO: MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados será sancionado con una multa equivalente a **0,6%** por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto de los artículos atrasados.

Transcurridos **20 DÍAS HÁBILES** de atraso en la entrega de las prendas, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso, se aplicará al proveedor además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al **50%** del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de la Fundación. Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, la proveedora autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, se hagan efectivas éstas con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**SEXO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**SÉPTIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.** Toda cuestión que se suscite entre Integra y la proveedora sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Viña del Mar.

**OCTAVO: PERSONERÍAS.** Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la proveedora.

  
\_\_\_\_\_  
**ANDREA LUZ TORRES TOLOSA**  
CI N°11.232.811-4  
PROVEEDORA

  
  
\_\_\_\_\_  
**PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF**  
DIRECTORA REGIONAL- VALPARAÍSO  
FUNDACIÓN INTEGRA

Beverly Muñoz Falindez  
Jefe Adm. y Servicios Educativos  
FUNDACION INTEGRA  
Región Valparaíso

Isabel A. Montenegro Salvador  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso